



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 093-2012-CR/GRL

Huacho; 25 de junio del 2012.



VISTO: El pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huaral CPC. Oswaldo Merino Espinal para que se agende en la próxima Sesión Ordinaria de Huarochirí su pase a Comisión el Oficio N° 047-2012-GRRNGMA/ORDC/GRL del Jefe de la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Regional de Lima que contiene el Plan de Trabajo para ejecutar el Presupuesto por Resultados del Gobierno Regional de Lima respecto al COER (Centro de Operaciones de Emergencia Regional Lima).

CONSIDERANDO:



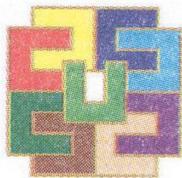
Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de junio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huaral CPC. Oswaldo Merino Espinal para que se agende en la próxima Sesión Ordinaria de Huarochirí su pase a Comisión el Oficio N° 047-2012-GRRNGMA/ORDC/GRL del Jefe de la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Regional de Lima que contiene el Plan de Trabajo para ejecutar el Presupuesto por Resultados del Gobierno Regional de Lima respecto al COER (Centro de Operaciones de Emergencia Regional Lima); con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaral, del debate de los consejeros regionales, con el voto de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, por Mayoría conformar una Comisión Especial y por el voto por Unanimidad la designación de los integrantes de la Comisión Especial, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2012-CR/GRL



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial de revisión del Oficio N° 047-2012-GRRNGMA/ORDC/GRL del Jefe de la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Regional de Lima que contiene el Plan de Trabajo para ejecutar el Presupuesto por Resultados del Gobierno Regional de Lima respecto al COER (Centro de Operaciones de Emergencia Regional Lima).

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Consejera Regional por la provincia de Barranca
- Secretario : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Consejera Regional por la provincia de Canta
- Miembro : Señor Hugo Fredy González Carhuavilca
Consejero Regional por la provincia de Huarochirí

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huaura autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO